 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 02 de septiembre de 2016

Objeto: Adquisición e instalación de equipos e implementos para atención de emergencias, protección contra incendios y brigada de emergencia en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Presupuesto oficial: Cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos m.l. (\$48.464.350) IVA incluido.

Plazo: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1082 de 2015 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.”

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

DESARROLLO

Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 10:02 a.m.

1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE Y RESPUESTA OBSERVACIONES

El proponente Colombia Ferrelectricas S.A.S, subsanó los documentos solicitados en el informe de evaluación.

Los proponentes habilitados, son los siguientes:

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación	X		X		X	
Colombia Ferrelectricas S.A.S	X		X		X	
Tecnigroup	X		X		X	

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Wilzor S.A.S	x		x		x	
---------------------	---	--	---	--	---	--

Se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma, los proponentes no elevaron observación alguna al informe de evaluación.

2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

Proponente	Representante Legal o apoderado	No. Documento
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación	LEONARDO FABIO SANDOVAL LOZANO	91.522.295
Colombia Ferrelectricas S.A.S	RAMON OVIDIO CHICA CRUZ	8.393.880
Tecnigroup	LUIS BERNARDO CHICA CRUZ	8.402.215
Wilzor S.A.S	ELIANA CHICA GOMEZ	1.020.417.595

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tiene lo siguiente:

PROPONENTES
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación
Colombia Ferrelectricas S.A.S
Tecnigroup
Wilzor S.A.S

Por lo tanto, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobre económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	\$41.779.612
IVA 16%	\$6.684.738
TOTAL PRESUPUESTO	\$48.464.350

OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE	VALOR	CUMPLE
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación	\$ 48.463.821	VERDADERO
Colombia Ferrelectricas S.A.S	\$ 48.392.675	VERDADERO
Tecnigroup	\$ 48.001.960	VERDADERO
Wilzor S.A.S	\$ 48.383.600	VERDADERO

4- INICIO DE PUJA DINÁMICA


Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con lo proponentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, **Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación, Colombia Ferrelectricas S.A.S, Tecnigroup y Wilzor SAS**, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

LANCES MINIMOS	BASE LANCE	MEJORA 2%	MAXIMO
MENOR OFERTA PRESENTADA	\$ 48.001.960	\$ 960.039	47.041.921

PROPONENTES	LANCE No 1	CUMPLE
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación	46.561.901	VERDADERO
Colombia Ferrelectricas S.A.S	no hay lance	FALSO
Tecnigroup	no hay lance	FALSO
Wilzor S.A.S	no hay lance	FALSO

5- NFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica ofertada en el proceso de selección abreviada 002 de 2016, mediante subasta inversa presencial se obtuvo la siguiente oferta económica final:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

PROPONENTE	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación	1	\$46.561.901	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.

CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 002 de 2016, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

Compañía De Tecnologías de la Información y La Comunicación, por valor de Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y un mil novecientos un Pesos (\$ 46.561.901) IVA incluido.

Hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto.

Siendo las 10:37 a.m.. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 302 del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO
Técnico

JUAN PABLO CARVAJARL CHICA
Financiero

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Jurídico